ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1** del **decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Constitución Política de Colombia Artículo 355 inciso 2e, Decreto 777 de 1992, Decreto 92 de 2017

1. Aspectos generales y perspectiva legal:

El municipio de Villavicencio, y en consecuencia la Secretaria de Educación Municipal, tienen la obligación en cumplimiento del Mandato Constitucional y Legal, consagrado en la Carta Magna y la Ley 115 de 1994, de proveer todo lo necesario para el mejoramiento de la calidad educativa, y la exploración de la vocación artística en los educandos, generando ambientes y proyectos de educación integral adecuados; actividades que propendan por unos mecanismos y dinámicas que permitan alejar a los niños, niñas jóvenes y adolescentes, del conflicto armado, el alcoholismo, la drogadicción, embarazos en niñas, etc.

Por lo anterior el Municipio de Villavicencio y la Secretaria de Educación Municipal, instrumentó y registró en su banco de Programas y Proyectos bajo el BPIM 2024-50001-0163 y BPIN bajo el número 2024-50001-0165 del proyecto denominado "APOYO AL DESARROLLO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUSICALES Y ARTES PLÁSTICAS COMO PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO" el cual comprende tareas y metas, claramente establecidas con el fin de satisfacer lo contemplado al respecto en la Legislación Patria. Proyecto que cuenta con dos actividades y el presente convenio de asociación dará cumplimento a la actividad denominada "*Realizar muestras musicales y artísticas de las actividades desarrolladas por la población beneficiaria del proyecto*", dentro del plan de desarrollo Villavo Somos Todos 2024- 2027. meta (155) del Programa 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial.

Se hace oportuno anotar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 355 incisos 2e de la Constitución Política de Colombia las entidades estatales podrán celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida

idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo.

Que según el Artículo 5. Del Decreto 092 de 2017establece que: "*...Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional...*";

Que de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las entidades estatales, con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Carta Política, pueden asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignados por ley.

Estos convenios de asociación se sujetarán además a lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política y el decreto 092 de 2017, determinando con precisión el objeto, término, obligaciones, aportes, coordinación y demás aspectos pertinentes.

Nuevamente se hace necesario señalar, que es viable contar con una Fundación o Corporación que tenga la suficiente experiencia que permita acreditar su idoneidad y deberá cumplir con los siguientes parámetros:

Ser una entidad sin ánimo de lucro; dentro de su objeto social debe estipular el desarrollo de programas y/o Contratos afines al alcance del convenio de asociación a ejecutar es decir satisfacer plenamente el Objeto Contractual del mismo; haber celebrado contratos con entidades públicas, en condiciones similares o superiores en objeto y aportes.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

El sector terciario en Colombia, también conocido como el sector de servicios, es una parte fundamental de la economía del país. A diferencia de los sectores primario

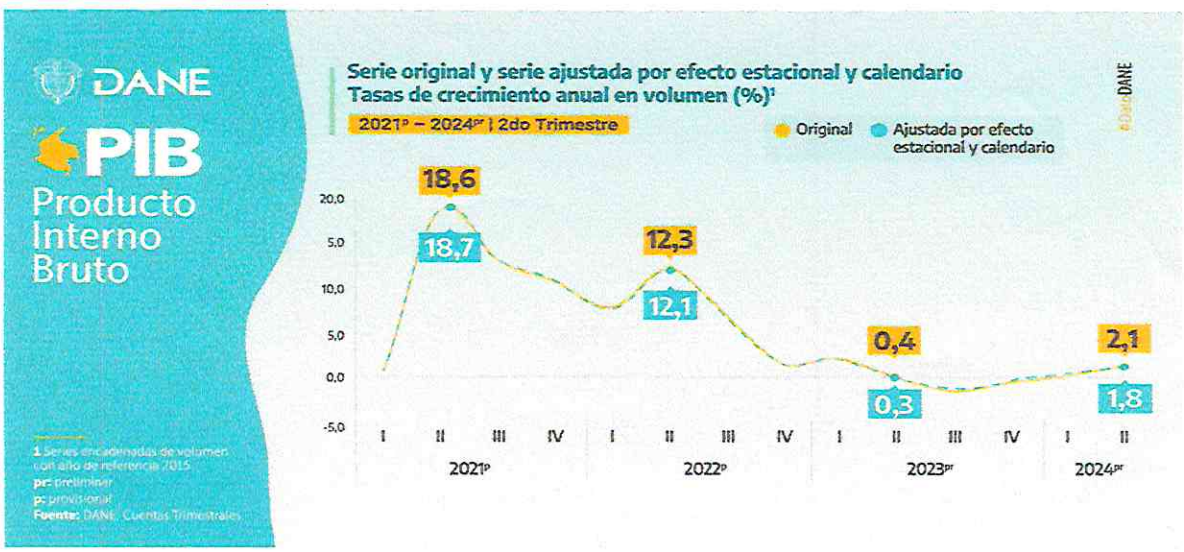
(agricultura, minería) y secundario (manufactura), que se centran en la producción de bienes, el sector terciario se dedica a ofrecer y distribuir servicios y productos. Sus actividades principales incluyen:

Comercio: Esto abarca desde pequeños negocios minoristas hasta grandes almacenes y supermercados, así como el comercio electrónico. Su función es la compra y venta de bienes.

Servicios: Esta es una categoría muy amplia que incluye una gran variedad de actividades, como:

- Servicios financieros: Bancos, seguros, inversiones.
- *Educación: Escuelas, universidades, centros de capacitación.*
- Salud: Hospitales, clínicas, consultorios médicos.
- Turismo y hostelería: Hoteles, restaurantes, agencias de viajes.
- Telecomunicaciones: Telefonía, internet, televisión.
- Servicios profesionales: Consultoría, contabilidad, derecho, publicidad.
- Servicios personales: Peluquerías, salones de belleza, tintorerías.
- Servicios públicos: Agua, electricidad, saneamiento.
- Transporte: Incluye todos los medios y sistemas para el desplazamiento de personas y mercancías, como el transporte terrestre (carreteras, ferrocarriles), aéreo, marítimo y fluvial.

En el 2024, el sector terciario o de servicios en Colombia representó una parte significativa del Producto Interno Bruto (PIB), aunque la agricultura también tuvo un desempeño destacado. El consumo privado, impulsado en gran medida por los servicios, creció, y actividades como el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida fueron importantes contribuyentes al valor agregado del PIB. Además, sectores como el entretenimiento, la investigación privada y las telecomunicaciones mostraron un buen desempeño en términos de salarios.



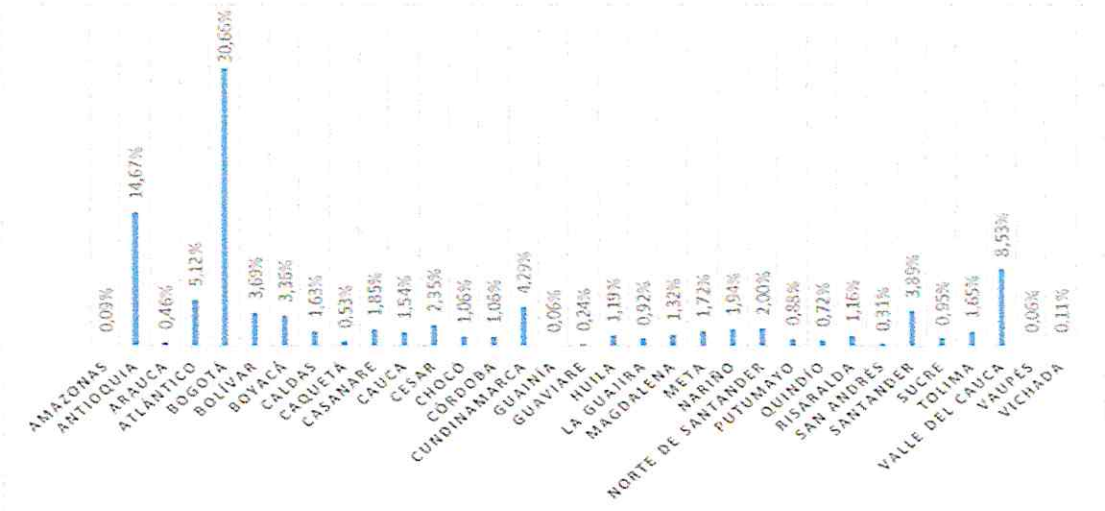
La educación musical en Colombia se ubica principalmente en el sector terciario de la economía, también conocido como el sector de servicios. Dentro de este sector, la educación musical se clasifica dentro de las actividades relacionadas con la cultura y la creatividad, específicamente dentro de las artes escénicas, donde también se incluye el teatro, y dentro del subsector de la música según el Ministerio de Cultura.

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023pr - I / 2022p - I	2024pr - I / 2023pr - I	2024pr - I / 2023pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	3,6	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	1,5	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,6	4,5	1,9
Construcción	-3,1	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,5	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	1,9	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	23,0	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,9	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,9	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	0,1	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,3	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**2,4**	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**6,2**	**0,4**	**1,3**
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Es importante anotar que, en Colombia la iniciativa de escuelas de formación musical, incluyendo coros y orquestas sinfónicas, se desarrolla principalmente a través de programas como Batuta y los Centros Filarmónicos Escolares. Fundación Batuta opera en numerosos municipios y departamentos, mientras que los Centros Filarmónicos Escolares se enfocan en instituciones educativas distritales. Sin embargo, no se detalla un número específico de escuelas por departamento, sino la cobertura de estos programas a nivel nacional.

Porcentaje de empresas y organizaciones del sector de la música por departamento.



Fuente: Elaboración propia con base en Directorio Estadístico de Empresas (DANE, 2020) y La Música Cuenta (Ministerio de Cultura, 2018).

3. Aspectos Organizacionales y Técnicos:

Así las cosas, el Municipio de Villavicencio deja constancia que ha realizado convenios de asociación para ***"AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUSICALES COMO PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, META".*** Estos convenios han permitido satisfacer plenamente la necesidad a suplir, logrando un impacto positivo en la población objetivo que para este año 2025 será:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS VINCULADAS	N°. DE ESTUDIANTES
Centro Musical Vanguardia	70
Centro Musical Juan Pablo II Preorquestas	70
Centro Musical Villa Lorena Playa Rica	70
Centro Musical Catumare	70
Centro Musical Francisco de Paula Santander.	70
Centro Musical Antonio Nariño Preorquestas	70
Centro Musical San Benito "Anthony A. Phipps"	70
Centro Musical Las Palmas. Preorquestas	70
Centro Musical Isaac Tacha Niño. Preoquestas	70
Centro Musical Manuela Beltrán	70
Centro Musical Simón Bolívar sede La Nohora	70
Centro Musical María Mercedes	70
Centro Musical Marco Fidel Suarez	70
Centro Musical Casa de la Música: Provenientes de las instituciones educativas oficiales focalizadas en este convenio.	90
TOTAL, ESTUDIANTES VINCULADOS AL PROGRAMA	**1000**

La administración Municipal de Villavicencio toma la decisión de asociarse con la Corporación Batuta Meta, toda vez que revisado la respuestas a la invitación a presentar manifestación de interés para suscripción de un convenio de asociación a la CORPORACIÓN PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA, ASOCIACIÓN ARTÍSTICA LA VORÁGINE, fue la CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES BATUTA META la única que manifestó su interés e intención de suscribir el convenio de asociación con el municipio de Villavicencio.

Además, se pudo establecer que la Corporación Batuta meta, ha realizado históricamente convenios con entidades con Ecopetrol, Gobernación del Meta, alcaldía de Villavicencio y la caja de compensación Familiar - COFREM los cuales los ha desarrollado de maneara eficiente, efectiva y con un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas en los objetos de los convenios, entre otros.

ítem	Número de Contrato o convenio N.º	Objeto	Entidad Contratante	Valor del Total Contrato o Convenio
1	005-2016	*Aunar esfuerzos técnicos, recursos humanos, administrativos y financieros para fortalecer tres procesos de formación musical orquestales sinfónicos con niños y adolescentes, ubicados en la ciudad de Villavicencio meta.*	Instituto de cultura del Meta	$75.000.000
2	362-2017	*Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la formación de niños, niñas y adolescentes en las prácticas de orquesta sinfónica en el municipio de Villavicencio, departamento del meta*	Instituto de cultura del Meta	$130.000.000
3	234-2019	*Realizar procesos de formación musical en orquesta sinfónica y practica coral de acuerdo con el plan departamental de música dirigido a niñas niños y adolescentes del municipio de Villavicencio departamento del meta*	Instituto de cultura del Meta	$150.000.000
4	190-2018	*Prestar los servicios de apoyo a la gestión para realizar procesos de formación a ochenta (80) niños, niñas y adolescentes en orquesta sinfónica, en los centros orquestales de la casa de la música en el barrio la grama y los existentes en los barrios la reliquia y ciudad porfía en la ciudad de Villavicencio-meta.*	Instituto de cultura del Meta	$61.300.000
5	796 DE 2015	*Aunar esfuerzos recursos y experiencias para adelantar el fortalecimiento de las habilidades artísticas y musicales en los docentes, niños, niñas y adolescentes en las instituciones*	Alcaldía de Villavicencio	$104.000.000

ítem	Número de Contrato o convenio N.º	Objeto	Entidad Contratante	Valor del Total Contrato o Convenio
		educativas oficiales de Villavicencio		
6	957 DE 2016	*Aunar esfuerzos recursos y experiencias para adelantar el fortalecimiento de las habilidades artísticas y musicales en los docentes, niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales de Villavicencio.*	Alcaldía de Villavicencio	$110.000.000
7	788 DE 2017	*Aunar esfuerzos recursos y experiencias para adelantar el fortalecimiento de las habilidades artísticas y musicales en los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales de Villavicencio*	Alcaldía de Villavicencio	$150.000.000
8	1529 DE 2018	*Adelantar el fortalecimiento de las habilidades artísticas y musicales de 690 niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales de Villavicencio.*	Alcaldía de Villavicencio	$150.000.000
9	1195 DE 2019	*Aunar esfuerzos recursos y experiencias para adelantar el fortalecimiento de las habilidades artísticas, culturales y musicales en los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales de Villavicencio*	Alcaldía de Villavicencio	$150.000.000
10	2007 DE 2020	*Aunar esfuerzos recursos y experiencias para el fortalecimiento de las competencias musicales como prevención de riesgo psicosocial de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de las instituciones educativas oficiales de Villavicencio, Meta".*	Alcaldía de Villavicencio	$150.000.000

ítem	Número de Contrato o convenio N.º	Objeto	Entidad Contratante	Valor del Total Contrato o Convenio
11	2237 de 2021	*Aunar esfuerzos recursos y experiencias para el fortalecimiento de las competencias musicales como prevención de riesgo psicosocial de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de las instituciones educativas oficiales de Villavicencio, meta".*	Alcaldía de Villavicencio	150.000.000.00
12	243 DE 2023	*Aunar esfuerzos recursos y experiencias para el fortalecimiento de las competencias musicales como prevención de riesgo psicosocial de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de las instituciones educativas oficiales de Villavicencio, meta".*	Alcaldía de Villavicencio	*$200.000.000.00*

De igual manera la corporación batuta meta hace un aporte del 30% en efectivo del valor total del convenio, lo cual significa que el Municipio de Villavicencio puede de manera directa suscribir el convenio de asociación con la Corporación Batuta Meta de acuerdo con lo contemplado en el **Artículo 5**. Del Decreto 092 de 2017, establece que:

"...Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.*** *Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional..."*

Negrita y subrayado fuera de texto

El Municipio aportará para el desarrollo del objeto del presente convenio la suma de DOSCIENTOS **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($245.710.129,74).**

Distribuidos los aportes de la siguiente forma:

APORTE DEL MUNICIPIO**: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($245.710.129,74).**

APORTE DE LA CORPORACIÓN: **CIENTO CINCO MILLONES TRESCEINTOS CUANTRO ML TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($105.304.342).**

Fecha de elaboración: 22/04/2025

WILLIAM FERNANDO ZÁRATE VELÁSQUEZ
Secretario de Educación Municipal

V°B°: Albina Quezada Barrera
Directora de Calidad y Pertinencia

Reviso: Diana Carolina Castellanos Ortiz
Asesora jurídica -SEM

Elaboro: Ana Margarita Giraldo Jiménez
Profesional Universitario-SEM